

**HUS**

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 2016**

*"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 10.*

*El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,*

**CONSIDERANDO QUE**

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte del área de Dirección administrativa, para la adquisición del servicio de
  - OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA BOGOTA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°10 de 2016, el 28 de Enero del 2016, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital.
3. El 10 de Febrero de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 14:00 y se recibieron cinco (05) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia
4. Durante el proceso se presentó una observación de la empresa GRAN IMAGEN, la cual fue contestada por el comité y contratos en el acta 08 de 2016. El resultado de estas observaciones no modifica la evaluación inicial. Una vez surtidas estas etapas el comité de compras y contratos procede a realizar la recomendación de adjudicación al señor gerente:
5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital se reunió el día 25 de febrero de 2016 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta N°08 de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Se ordena adjudicar así:

1. Con la firma, SYRTECT LTDA, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONÓMICA BOGOTÁ	PROPONENTE N° 4 SYRTECT LTDA		
	VALOR OFERTADO	CANT	VALOR TOTAL
MENOR VALOR UNITARIO DE IMPRESIÓN	\$ 42	2.857.143	\$ 120.000.006
MENOR VALOR UNITARIO DE COPIADO	\$ 16	1.562.500	\$ 25.000.000
			\$ 145.000.006

EVALUACIÓN ECONÓMICA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	PROPONENTE N° 4 SYRTECT LTDA		
	VALOR OFERTADO	CANT	VALOR TOTAL
MENOR VALOR UNITARIO DE IMPRESIÓN	\$ 42	1.686.667	\$ 70.000.014
MENOR VALOR UNITARIO DE COPIADO	\$ 16	937500	\$ 15.000.000
			\$ 85.000.014

Para un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTE PESOS (\$230.000.020.00)

El valor por hoja reciclada es de \$250 pesos, para la sede de Bogotá y la unidad funcional de Zipaquirá

ARTICULO SEGUNDO: El presente contrato deberá hacerse cargo al CDP N°141 de 2016, expedido por la Dirección Financiera.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

26 FEB 2016

  
**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**  
**GERENTE**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de compras   
 Reviso: Asesora jurídica 